

Presentación

La democracia en México se ha afianzado como un modelo político construido mediante la celebración de votaciones libres y periódicas. Además se ha establecido como un sistema que permite la libre competencia entre grupos o personas con visiones y proyectos en muchos casos contrarios. Su diseño y edificación se han desarrollado durante varias décadas tomando en consideración las demandas de la sociedad civil y, por supuesto, los distintos desafíos y problemas que ha enfrentado el propio sistema, el cual descansa en y se alimenta de principios rectores que se constituyen como fuertes pilares para su consolidación, tales como certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, independencia y transparencia.

Testimonio de ello es el reciente proceso electoral federal 2017-2018, el cual significó una importante prueba para las instituciones electorales mexicanas. El reto fue mayúsculo, pues se eligieron de manera simultánea al presidente de la república, las senadurías y diputaciones federales, a la vez que se realizaron elecciones locales para gubernaturas, jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, congresos, ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías. Adicionalmente, se puso a prueba la recién creada figura de las candidaturas independientes.

Los resultados, y en particular la actuación de las instituciones electorales, parecen ser satisfactorios. No obstante, es preciso reconocer que la democracia mexicana requiere una evaluación continua y que los procesos electorales deben examinarse en un marco amplio de acción democrática; ello demanda escuchar las voces de una gran variedad de actores sociales que intervienen en dichos procesos, desde aquellos que participan

directamente en la contienda, como partidos políticos y candidaturas independientes, hasta quienes observan y analizan el desempeño de los mismos en la arena electoral, ya sea desde el ámbito de la sociedad civil o la academia, entre otros. Únicamente con la inclusión y participación colectiva será posible diseñar los mecanismos que permitan ajustar y perfeccionar el sistema electoral y sus distintos procesos.

En este importante contexto histórico, la revista *Justicia Electoral* se constituye en un espacio para fomentar y propiciar la reflexión académica acerca de los diversos temas que atañen al andamiaje electoral en México. El número que el lector tiene en sus manos incluye trabajos que analizan asuntos tan diversos y amplios como las fases de la jurisprudencia electoral en la tutela de los derechos políticos de los pueblos y las comunidades indígenas, el papel de las elecciones municipales en el derecho electoral, los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, las coaliciones de partidos políticos, entre otros.

En la sección “Artículos”, el primero de los trabajos de este número, de María del Carmen Carreón Castro, aborda los derechos político-electorales de las personas con discapacidad en México. La autora destaca que estos derechos son idénticos a los que tiene el resto de la población y apunta que la diferencia está en que como grupo vulnerable se enfrenta a diversos obstáculos que no le permiten realizar un ejercicio pleno de los mismos. El gran mérito del trabajo descansa en el recorrido que hace para destacar las aportaciones que las instituciones electorales han realizado en este campo, pero sin omitir señalar retos y perspectivas en la materia.

El segundo artículo que se incluye, de la autoría de Felipe de la Mata Pizaña, da cuenta de las tres fases de la jurisprudencia que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha desarrollado al paso de los años en relación con la protección de los derechos indígenas, a partir de casos paradigmáticos. El autor secciona su disertación en tres etapas rectoras: etapa fundacional, etapa potenciadora o de fuerte intervención y, por último, una etapa caracterizada por la mínima intervención

y la armonización de esos derechos. El estudio sobresale no solo porque permite al lector conocer las distintas fases jurisprudenciales desarrolladas por el Tribunal Electoral para la protección de un grupo vulnerable, sino también porque describe casos que permiten identificar y comprender un fenómeno que ha afectado por décadas a los pueblos y las comunidades indígenas del país.

Por otra parte, Alberto Vega Hernández realiza en su artículo un esfuerzo para resaltar la importancia que, desde la perspectiva del autor, no se le ha dado al municipio en el derecho electoral. En su consideración, el municipio es la célula política básica en la organización de un Estado; su estudio sistemático permite identificar los modelos de gobierno municipal, la evolución histórica, sus reformas electorales y el conjunto de cargos electivos que lo integran. Este ejercicio le permite reflexionar acerca del papel de las elecciones municipales en el derecho electoral mexicano.

El trabajo de René Casoluengo Méndez aborda la cuestión de las coaliciones electorales. El autor realiza un recorrido que da cuenta de la instauración de esta figura en el caso mexicano; asimismo, analiza el rol que los partidos políticos desempeñan en el sistema democrático y da cuenta de los factores que influyen en la conformación de alianzas entre los mismos. También revisa la construcción de su regulación y la jurisprudencia en la materia, así como algunos casos relevantes que en este campo ha resuelto el TEPJF.

En el quinto de los trabajos presentados en este número, José Ramón Narváez Hernández analiza la novedosa inclusión del concepto de transparencia en el campo del derecho y, en especial, de la impartición de justicia. El autor señala a la ética judicial como una vía transitable para evitar la perversión de la propia transparencia; ello, en razón de que la apertura en el terreno judicial puede ser por sí misma una posición contraria a su propia naturaleza, es decir, las resoluciones judiciales no deben ser objeto de debate en tanto no sean definitivas.

En el escrito subsiguiente de esta sección, Juan Pablo Bolio Ortiz, en un estudio histórico, presenta la vida de quien fue el primer gobernador de Yucatán: Francisco de Montejo. La fuente principal del estudio (juicio de residencia) permite al lector comprender el proceso judicial de rendición de cuentas más usado en las Indias y, a su vez, entender las condiciones y relaciones sociales y económicas que enfrentó Montejo en su empresa de conquista. El valor de este trabajo radica en el análisis que se elabora de las distintas “redes” que se tejieron en torno al conquistador de Yucatán, el choque cultural y la recepción de un nuevo sistema jurídico que se implantó en la América española, todo ello mediante el juicio de residencia.

Por otra parte, Alejandro Lozano Díez describe a uno de los personajes más importantes en la justicia electoral mexicana: José Luis de la Peza Muñoz Cano. A manera de homenaje, el autor da cuenta de la vida del destacado abogado mexicano que sentó las bases para la construcción de las instituciones fundamentales de la democracia electoral mexicana. Es un artículo de lectura obligada para entender a cabalidad el presente de la doctrina jurídico-electoral.

En la sección “Análisis de sentencias”, Porfirio Aldana Mota realiza una minuciosa reflexión de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-1171/2017, en la cual la Sala Superior del Tribunal Electoral niega los derechos político-electorales de una persona por tener la calidad de mexicano por naturalización, con lo cual violenta su derecho a la no discriminación, a la nacionalidad y al recurso efectivo. El autor realiza el análisis a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos firmados por el Estado mexicano. La conclusión a la que llega es contraria a la resolución del TEPJF, ya que, en su consideración, la Sala Superior cometió un acto de discriminación hacia la parte actora en el asunto, pues debió permitir a la misma la posibilidad de participar en elecciones; con ello, privilegiar el derecho a la no discriminación y coadyuvar a eliminar los estigmas y estereotipos que existen para las personas que, no por cuestión de circunstancia sino por opción, eligen la nacionalidad mexicana.

Por su parte, en la “Sección jurisprudencial” se aborda el caso del fideicomiso “Por los demás”, en un texto, de la autoría de Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña, que reconoce que el desarrollo democrático del país demanda que las sentencias emitidas por el Tribunal sean sometidas al escrutinio público, pues ello constituye un elemento fundamental para garantizar la transparencia y la máxima publicidad respecto a los argumentos y criterios con los que se construyen las decisiones judiciales.

En la sección “Reseñas” se presentan las descripciones de cuatro obras relevantes: *Cuando la ciudadanía toma las riendas. Desafíos de las candidaturas independientes*, de Flavia Freidenberg; *Democracia y derecho electoral*, de Ángel Durán Pérez; *Tratado de derecho electoral*, de Felipe de la Mata Pizaña y Clicerio Coello Garcés, y *Comunicación y democracia en México: los pasos dados*, de Jesús Becerra Villegas. Todas abordan aspectos sumamente importantes para la vida pública y política mexicana.

Finalmente, es necesario señalar que cada proceso electoral que culmina deja tras de sí nuevos aprendizajes y retos a las instituciones electorales, los partidos políticos y la sociedad en general. Los avances para la consolidación de la democracia en México son una realidad; los recientes comicios —que hicieron posible el ejercicio del voto como un derecho efectivo para la renovación de los poderes de manera pacífica, y con un marco y andamiaje legal para respaldar y validar lo que ahora este constituye en la mayor parte del país— dan cuenta de este proceso de fortalecimiento democrático.

Desde dicho marco, puede decirse que el sistema electoral mexicano, en términos generales, ha aprobado satisfactoriamente el reto que le suponía celebrar una de las elecciones más grandes en la historia moderna del país. Como todo sistema, existen aspectos que pueden mejorar considerablemente la calidad de los comicios en los distintos niveles de organización; sin embargo, es una tarea que requiere del esfuerzo organizado de todos los actores políticos, de las instituciones, de la academia, pero, sobre todo, de la participación de la sociedad civil, misma que ya ha dado

muestras importantes de su compromiso y trabajo en beneficio del sistema electoral mexicano.

Para la revista *Justicia Electoral* es un privilegio y un compromiso permanente que a través de sus páginas se puedan escuchar las voces de los distintos estudiosos de la materia y también de la propia ciudadanía respecto a los desafíos que el sistema político-electoral mexicano presenta. El objetivo es que la revista sea un espacio para provocar la reflexión crítica y la divulgación de los conocimientos en el tema; continuar con el desarrollo de esta tarea es la mejor manera de contribuir al fortalecimiento de la democracia en el país.

*Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*